



MENDOZA, 17 ABR 2013

VISTO:

El expediente CUDAP-FAD: 786/13 en el que el personal de esta Unidad Académica tramita licencia por enfermedad de largo tratamiento; atento a lo informado en cada caso por la Dirección General de Higiene, Seguridad y Medicina del Trabajo y por la Dirección de Personal, de conformidad con lo establecido en el artículo 10º inciso c) del Decreto Nacional Nº 3413/79, en el artículo 93º del Decreto Nacional Nº 366/06 y por ordenanza Nº 4/96-R.,

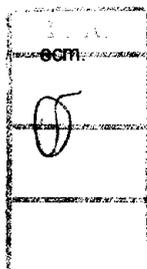
EL DECANO DE LA FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Conceder licencia por enfermedad de largo tratamiento, **con goce íntegro de haberes**, al personal que a continuación se detalla, en el cargo y por el período que en cada caso se indica:

- LÓPEZ SUÁREZ, María de las Mercedes – Legajo Nº 14.996 – Profesor Titular con dedicación exclusiva y Profesor Titular con dedicación semiexclusiva (en licencia) – SESENTA (60) días corridos, desde el VEINTIUNO (21) de diciembre de 2012 hasta el DIECIOCHO (18) de febrero de 2013.
- PEPE, Eduardo Gabriel – Legajo Nº 23.881 – en los cargos Profesor Adjunto, Profesor Titular y Jefe de Trabajos Prácticos, todos con dedicación simple – SESENTA (60) días corridos, desde el VEINTIDÓS (22) de diciembre de 2012 hasta el DIECINUEVE (19) de febrero de 2013.
- BIANCORROSSO, José Ricardo – Legajo Nº 21.976 – Categoría 5 del Agrupamiento Mantenimiento, Producción y Servicios Generales – CUARENTA Y CINCO (45) días corridos, desde el TREINTA (30) de diciembre de 2012 hasta el DOCE (12) de febrero de 2013.

ARTÍCULO 2º.- Comuníquese e insértese en el libro de resoluciones.

RESOLUCIÓN Nº **165**



Téc. Univ. MARIANA SANTOS
s/c. Dirección General Administrativa

Prof. CARLOS BRAJAK
DECANO